



STCSV

**202438601240781**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 24 de 2024

**Subteniente**

**VINCER STEVEN PEDRAZA VELANDIA**

Comandante del CAI Tejar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ CAI EL TEJAR

KR 52 C 43 00

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío respuesta al Radicado IDU número 202452601629642 del 18/09/2024. Radicado ALPA No. 20246610054092 - Radicado No. 20246620251741 - Alcaldía Local de Puente Aranda. Comunicación ESTPO-CAI- 20.1. Informe de policía especial daño en la malla vial. Contrato de obra IDU- 1787- 2021

Respetado Subteniente Pedraza:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a las peticiones formuladas, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Conforme a lo anterior y con el fin de dar respuesta a su petición relacionada con,

*“solucionar el daño en la malla vial a la altura de la dirección en la transversal 53 #17-64 barrio torre molinos, ya que se esto genera una percepción de inseguridad que deriva a un malestar social e inconformidad por parte de la ciudadanía”.*

Es pertinente indicar que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1787 de 2021, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO 3B - ACI, en los términos del contrato de interventoría IDU 1806 de 2021, contratos que tienen fecha estimada de terminación el 27 de noviembre de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202438601240781**

Información Pública  
 Al responder cite este número

El Contrato de Obra mencionado, conforme a lo establecido en el Anexo técnico, tiene como objetivo principal llevar a cabo lo siguiente: i) Validación de los diagnósticos entregados por la Entidad en los tramos preseleccionados de Espacio Público y la Red de CicloRutas, ii) Elaboración de diagnósticos en los tramos preseleccionados de corredores viales en los cuales se realizará o adecuarán CicloRutas en calzada (bicicarriles), iii) Elaboración de diseños de alternativas de intervención (sobre cualquiera de los elementos que como producto de las dos (2) actividades anteriores haya obtenido como resultado rehabilitación o reconstrucción), iv) Revisión/análisis y apropiación de los diseños de alternativas de intervención para los productos suministrados por el IDU como parte del Convenio Interinstitucional IDU-1407 (aplica únicamente para el grupo 5) y v) Ejecución de estrategias de intervención para la conservación de espacio público y red CicloRutas (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción) dentro de la zona objeto del contrato; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, reparación de zonas bajo puente y actividades de atención inmediata y culminación de contratos de conservación de vigencias anteriores) sobre cualquier área de espacio público y/o red de CicloRutas de las localidades de la ciudad.

En ese orden de ideas, durante el mes de mayo de 2024, se realizó reserva del corredor vial de la Transversal 53 entre avenida calle 3 y avenida carrera 68, sector donde se encuentra el lugar de su interés (Transversal 53 # 17 – 60 Sur), el cual fue incluido en el mencionado contrato de obra, para realizar actividades especiales, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar de manera puntual, problemas sobre el espacio público que afecten la seguridad y la movilidad peatonal.

En consecuencia, el sector por usted indicado, correspondiente a la Transversal 53 No. 17-64 e identificado con CIV 16005063 y PK\_ID 91034509, fue intervenido el pasado 03 de agosto de 2024, en horario nocturno conforme la evidencia siguiente:



STCSV  
**202438601240781**

Información Pública  
Al responder cite este número



Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438601240781**

Información Pública  
Al responder cite este número

## SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 24-09-2024 06:11:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 31 D 4 05 - cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Revisó: GILBERTO RIAÑO RODRÍGUEZ - Subdirección Técnica de Conservación Del Subsistema Vial

Elaboró: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial